



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.13/2013

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.).

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: **del 9 de agosto de 2013 al 17 de diciembre de 2013**



ÍNDICE
LICITACIÓN PÚBLICA No.13/2013

CONTENIDO	No. DE PÁGINA
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	2
1.2 Documentación técnica	3
1.3 Oferta económica	4
1.4 Subsanación	4
1.5 Documentos no subsanables	4
2. Periodo de validez de las ofertas	5
3. Garantías	5
3.1 Garantía de mantenimiento de oferta	5
3.2 Garantía de cumplimiento	5
3.3 Otras condiciones de las garantías	6
4. Presentación de las ofertas	7
5. Criterios para descalificación de oferentes	8
6. Recepción y apertura de las ofertas	9
7. Criterios evaluación oferta técnica	9
8. Declaración de licitación desierta o fracasada	9
9. Adjudicación de la licitación y formalización de la póliza	10
9.1 Adjudicación de la licitación	10
9.2 Formalización de la póliza	10
10. Vigencia de la póliza	11
11. Financiamiento y forma de pago	11
12. Condiciones generales	11



Licitación Pública No.13/2013

12.1 Terminación y liquidación de la póliza	11
12.2 Cesión de la póliza	11
12.3 Solución de controversias o diferencias	11
12.4 Observaciones, discrepancias y omisiones	11
12.5 Multas y sanciones pecuniarias	12
12.6 Aclaraciones y ampliaciones	12
12.7 Normas aplicables	12
12.8 Caso fortuito o fuerza mayor	12
12.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría	13
ANEXOS	14
Anexo No.1: Condiciones Especificas de la Licitación	15
1. Objeto de la licitación	15
2. Período de validez de las ofertas	15
3. Recepción de ofertas, documentación legal y técnica y apertura de ofertas económicas	15
4. Financiamiento y forma de pago	15
Anexo No.2: Condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos	16
Anexo No.3: Formato presentación oferta económica	20
Anexo No.4: Criterios para evaluación de ofertas	21
Anexo No.5: Listado de sumas aseguradas de vehículos propiedad del Banco Central de Honduras	22
FORMATOS	24
Formato de Declaración Jurada	25
Formato de Carta de Representación	26
Formato de las garantías	27
Formato de presentación de sobres	28



LICITACIÓN PÚBLICA No.13/2013

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00M.)

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| 1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL | (Original y dos copias) |
| 1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | (Original y dos copias) |
| 1.3 OFERTA ECONÓMICA | (Original y dos copias) |

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- iv. No se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Servicios Generales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento del Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1, de este Pliego de Condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las instituciones de seguros participantes en la licitación deberán presentar la documentación requerida según el listado siguiente:

- a) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la Empresa.
- b) Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- c) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
- e) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- f) Declaración Jurada del Representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.
- g) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- i) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas, por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- j) Lista de los accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.



Licitación Pública No.13/2013

- k) Constancia actualizada extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la que se indica que la institución de seguros cuenta con la autorización para operar el plan y tarifas de los seguros requeridos.
- l) **El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:**
- i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- m) **Asimismo y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción de la póliza, deberá presentar la documentación siguiente:**
- i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá la póliza, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
 - ii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), indicando que el oferente no ha sido objeto de sanción administrativa firme, en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

Nota: Los documentos mencionados en los literales l), m) anteriores deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en el **Anexo No.2** que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.



Licitación Pública No.13/2013

Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años (2011 y 2012), refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el Representante o Apoderado Legal de la institución oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor total en letras y números (ver formato adjunto en Anexo No. 3).

1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectan errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal) podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificando al proponente.

1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1.5.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto a su monto o vigencia.

1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.



1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

3. GARANTÍAS

3.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

3.1.1 Los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

3.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 anterior y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando emita la póliza respectiva y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

3.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:

- a) Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
- b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el periodo de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicado dejase de emitir la respectiva póliza de seguros.
- d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de la póliza que se especifica en el numeral 3.2 siguiente.

3.2 Garantía de Cumplimiento

3.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de la póliza que se emita.



Licitación Pública No. 13/2013

- 3.2.2 La garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia de la póliza objeto de contratación, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario presente la respectiva póliza.
- 3.2.3 Si por causas imputables a la institución de seguros no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 3.3.1 Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o institución de seguros, que opere legalmente en el país y ésta no podrá ser extendida por la misma institución oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 3.3.2 La Garantía emitida por institución bancaria o institución de seguros deberá contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

- 3.3.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
- 3.3.4 Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 3.3.5 La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones



señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

4.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 4.4

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

4.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

4.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá los originales de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo establecido en los numerales 1.3 y 3.1 de este Pliego de Condiciones.

4.4 Los sobres descritos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE, DIRECCIÓN
COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y
CORREO ELECTRÓNICO.



Licitación Pública No.13/2013

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NO.13/2013

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN LA NOTA DE INVITACIÓN.

- 4.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 4.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente; en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de la compañía oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.
- 4.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

5. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 5.1 No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;
- 5.2 Estar escritas en lápiz "grafito", carbón u otro similar;
- 5.3 Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- 5.4 Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- 5.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- 5.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;



- 5.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- 5.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- 5.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción de la documentación Legal y Técnica y apertura de ofertas económicas se realizará el **9 de agosto de 2013 a las 10:30 a.m.** El proceso de apertura de plicas se efectuará en una (1) sola etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

- 6.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.
- 6.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal, técnica y oferta económica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, para el conocimiento de los oferentes y demás participantes, serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.
- 6.3 Cada institución participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario el oferente quedará descalificado.
- 6.4 El original de cada oferta económica deberá ser refrendado por los representantes de los demás oferentes, estampando una media firma en cualquiera de los márgenes de dicho documento.
- 6.5 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas económicas a que se refiere el numeral 6.2) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

7. CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, la Subcomisión Evaluadora utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el **Anexo No. 4 "Criterios para Evaluación de Ofertas"** que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 8.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al acto de apertura de plicas en la fecha indicada en el numeral 6 de este Pliego de Condiciones.
- 8.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:



Licitación Pública No. 13/2013

- a) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este Pliego de Condiciones.
- c) Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- d) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para el cual se está licitando.
- e) Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

9. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PÓLIZA

9.1 Adjudicación de la Licitación

- 9.1.1 La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.
- 9.1.2 La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para cumplir con las condiciones de la póliza, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.
- 9.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9.2 Formalización de la Póliza

- 9.2.1 Al oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a "El Banco", dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, a efecto de emitir la respectiva póliza.
- 9.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.
- 9.2.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 9.2.1 anterior, el oferente seleccionado no emite la póliza correspondiente por causas que le sean imputables, quedará sin valor y efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en este caso, "El Banco" adjudicará la licitación al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".



10. VIGENCIA DE LA PÓLIZA

La vigencia de la póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en las diferentes ciudades del país, comprenderá un período de un (1) año, contado del 16 de septiembre de 2013 a partir de las doce del mediodía (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2014 a las doce del mediodía (12:00 m.).

11. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

11.1 Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el **Anexo No. 1** de este Pliego de Condiciones, siempre y cuando la póliza sea emitida a satisfacción de "El Banco".

11.2 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda, "El Banco" retendrá y enterará al fisco el doce por ciento (12%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

12. CONDICIONES GENERALES

12.1 Terminación y Liquidación de la Póliza

Para la terminación y liquidación de la póliza se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

12.2 Cesión de la póliza

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión de la póliza una vez formalizada.

12.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

12.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

12.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar.

12.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.



Licitación Pública No.13/2013

12.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

12.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento de la póliza respectiva por parte de la Institución de Seguros licitante, por las demoras no justificadas en la atención de los reclamos presentados en la póliza de seguro objeto de la presente licitación, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente, según se describe a continuación:

De	Hasta	Porcentaje
L0.01	L40,000,000.00	0.17%
L40,000,000.01	En adelante	0.18%

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la póliza, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

12.6 Aclaraciones y Ampliaciones

12.6.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren este Pliego de Condiciones.

12.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

12.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley, las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

12.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de la institución de seguros sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en la correspondiente póliza, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.



Licitación Pública No.13/2013

143

12.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría

El oferente que resulte adjudicado está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información propiedad del Banco Central de Honduras a las cuales tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear a "El Banco".

"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "El Oferente".

Nota: Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Servicios Generales, con oficinas situadas en el tercer piso del edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.



DEISY RODRIGUEZ GUERRERO DE BRUNE
Jefa, a.i. Departamento de Servicios Generales y
Secretaria, a.i. del Comité de Compras.

SDM/MELV



Licitación Pública No.13/2013

ANEXOS



ANEXO No.1 Condiciones Específicas de la Licitación

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto la contratación por el término de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2013 a las doce meridiano (12:00m.) al 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00m.), de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en las diferentes ciudades del país, según se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Ubicación de los Vehículos	Suma Asegurada en Lempiras
1	Oficina Principal (Tegucigalpa, MDC y Comayagüela, MDC)	16,223,955.85
2	Sucursal San Pedro Sula	3,984,421.71
3	Sucursal La Ceiba	1,062,968.30
4	Sucursal Choluteca	792,578.93
	TOTAL	22,063,924.79

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en la nota de invitación a licitar, es decir del 9 de agosto de 2013 hasta el 17 de diciembre de 2013.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El 9 de agosto de 2013, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas y de la Auditoría Interna en calidad de observadores, así como de los oferentes, procederá a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el numeral 4 de este Pliego de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública No.13/2013.

4. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" cuenta con recursos propios, el pago de la prima que corresponde se cancelará en Lempiras en un plazo de veinte (20) días hábiles, posteriores a la fecha en que se reciba a satisfacción la póliza objeto de la presente licitación, así como la Garantía de Cumplimiento referida en el numeral 3.2 y el recibo de pago correspondiente, en el cual se detalle el valor de la prima, el Impuesto Sobre Venta y los gastos de emisión.

En el caso de que la institución oferente, presentara plazos de pagos menores a los antes indicados y que convengan a los intereses de "El Banco", éste se reserva el derecho de aceptarlos siempre y cuando la institución oferente presente un plan de pagos que incluya un valor de descuento y deberá quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO del Anexo No. 3.



ANEXO No. 2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, es indispensable que el oferente presente su oferta técnica en un cuadro de Tres (3) columnas, una que indique los requerimientos solicitados, la segunda con las coberturas y la otra con los gastos cubiertos, para cada renglón, el cual será considerado como la base para la evaluación técnica de las ofertas. Es importante aclarar que la información técnica detallada deberá ser precisa y definitiva, adicionalmente deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS

1.1 COMPAÑÍA (S) REASEGURADORA (S)

- a) Las instituciones de seguros oferentes deberán informar el nombre de las compañías reaseguradoras con las cuales se encuentran reaseguradas, indicando con cual o cuales contratará el reaseguro de la póliza que se adjudicará con la presente licitación, indicando la calificación que les corresponden.
- b) Constancia de la evaluación obtenida de la calificadora internacional, extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

1.2 INDICES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

La calificación de los indicadores técnicos y financieros de cada compañía aseguradora, se efectuará con base en los índices publicados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

2. PERÍODO DE VIGENCIA Y RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA.

- 2.1 La vigencia de la póliza de seguro comprenderá el periodo de un (1) año, comprendido del 16 de septiembre de 2013 a las doce del mediodía (12:00m.) al 16 de septiembre de 2014 a las doce del mediodía (12:00m.).
- 2.2 El oferente deberá comprometerse, mediante Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario, que en caso de renovación(es) de la póliza por plazo(s) menor(es) a un (1) año, la tarifa por millar que aplicará será la misma de la póliza vigente a la fecha de renovación y con un pago a prorrata temporis y la institución de seguros estará obligada aceptar la póliza de seguro vigente.

3. BIENES ASEGURABLES Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

En el Anexo 5 de este Pliego de Condiciones se describen los vehículos a asegurar, valorados en veintidós millones sesenta y tres mil novecientos veinticuatro lempiras con setenta y nueve centavos (L22,063,924.79), siendo este valor real; por tanto, en caso de siniestro o destrucción total de los vehículos se tomará una depreciación máxima del 1.67% mensual sin que exceda el 20% sobre el valor real del mismo.



4. RIESGOS A CUBRIR

Con base en los valores descritos en el Anexo 5, el seguro deberá cubrir los vehículos propiedad del Banco hasta veintidós millones sesenta y tres mil novecientos veinticuatro lempiras con setenta y nueve centavos (L22,063,924.79) de conformidad con los riesgos siguientes:

- a) Vuelco y/o colisiones y servicio de traslado en grúa o plataforma a nivel nacional, incluido para motocicletas.
- b) Incendio, Auto Ignición, Rayo, Robo Total, Huelga, Alborotos Populares, Hostilidad y Explosión.
- c) Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus bienes.
- d) Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus personas.
- e) Rotura de cristales frontales, laterales y traseros, e instalación por reposición de los mismos.
- f) Equipo especial de radiocomunicación, protectores plásticos, defensas de los vehículos que lo posean.
- g) Fenómenos Meteorológicos: Ciclón, Huracán, Granizo, Temblor, Sismo, Erupción Volcánica, Inundación (Desbordamiento de ríos, lagos o esteros), Explosión o Derrumbe.
- h) Detalle de la Extensión Territorial que estará amparada en los riesgos.
- i) Gastos Médicos: de Hospitalización, Atención Médica, Enfermera, Servicio de Ambulancia. El Oferente deberá indicar claramente el valor máximo que reconocerá en los casos mencionados en este inciso.
- j) Gastos por servicios fúnebres hasta por el 25% de la suma asegurada, detallando monto en este riesgo.

En caso de ocurrir la pérdida total del vehículo éste deberá sustituirse por otro de características y condiciones iguales y en caso que dicho vehículo esté dotado de equipo especial, también deberá sustituirse.

Adicionalmente a los riesgos antes indicados, se deberá prestar la asistencia vial de avería o accidente.

Se establece un término no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del reclamo para la sustitución del vehículo y/o equipo especial.

El oferente que resulte adjudicado deberá comprometerse, mediante declaración expresa en su propuesta técnica, que de las especificaciones técnicas tomadas de las bases de la presente licitación, prevalecerán ante cualquier otro condicionado adjunto de la oferta.

5. DEDUCIBLES

Se aplicarán los siguientes deducibles:

- i) Riesgo a) de un 0% en caso de ser favorable el parte Tránsito y hasta un 1% sobre el valor del daño si fuere desfavorable
- ii) Riesgo b) y e): hasta el 1% sobre el valor del daño
- iii) Riesgo c) de un 0% sobre el valor del daño aun siendo desfavorable el parte Tránsito.
- iiii) Robo Total: hasta el 20% sobre el valor asegurable.

Los deducibles deberán ser rebajados automáticamente de los pagos del siniestro que se presenten.

ente que resulte adjudicado deberá comprometerse, mediante declaración expresa en su propuesta , que en caso de incorporarse nuevos vehículos, la tarifa que se aplique sea la misma de la póliza vigente caso de disminuciones o bajas devolverá la parte proporcional de la prima no consumida.



6. REPOSICIÓN DE SUMA ASEGURADA

La póliza deberá incluir una cláusula mediante la cual se garantice que una vez atendido cada reclamo que pudiera presentarse, la suma asegurada por este concepto continúe siendo la misma; la metodología a seguir se establecerá con el oferente al que se le adjudique la presente licitación.

7. OTRA DOCUMENTACIÓN

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica deberá presentarse:

- 7.1 Tres (3) constancias como mínimo, sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidas por instituciones públicas o privadas no afiliadas a las cuales la institución de seguros oferente le está brindando o le ha brindado servicios similares a los que "El Banco" está solicitando.
- 7.2 Incluir detalle técnico que especifique la totalidad de los riesgos asegurables y las exclusiones del mismo.
- 7.3 Constancia en la que exprese el tiempo en que atenderá los reclamos enviados por "El Banco".

8. INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SINIESTRALIDAD

Todos los vehículos a asegurar, periódicamente son sometidos a mantenimiento preventivo en los talleres certificados por las casas distribuidoras de vehículos.

9. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- 9.1 Los reclamos se tramitarán por medio del Departamento de Servicios Generales de "El Banco", de conformidad con los procedimientos y formas que establezcan las partes.
- 9.2 La institución de seguros deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por "El Banco", estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos en el pago correspondiente; por lo que, deberá indicar el plazo de atención a dichos reclamos, incluyendo la entrega de los valores respectivos.
- 9.3 El Banco no está obligado en caso de siniestro, a presentar declaración a la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) ni a la Dirección General de Tránsito, pues para ello, subroga este derecho a favor de la institución de seguros contratada. La obligación del contratante queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente a la institución de seguros y como una colaboración con esta, podrá cuando las circunstancias lo permitan, presentar declaración a las instituciones citadas. En consecuencia, la compañía aseguradora no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo al contratante, porque no se cumplió la condición a que anteriormente se hizo referencia.
- 9.4 Los oferentes deberán comprobar a través de certificación firmada por el Representante Legal, que cuentan con personal en la misma ciudad donde está establecida la oficina principal de "El Banco" con la suficiente autoridad para tomar decisiones y atender de forma inmediata cualquier solicitud o reclamo de "El Banco", para lo cual deberá indicar el nombre y el cargo de dicho personal.
- 9.5 La institución de seguros proporcionará a "El Banco", sin costo alguno y de manera expedita, todos los informes que se requieran para el adecuado control del seguro, sobre conciliación de sumas aseguradas,



Licitación Pública No.13/2013

siniestralidad, estados de cuenta por altas y bajas; asimismo, se compromete a entregar tales documentos cuatrimestralmente en medios electrónicos, los detalles antes mencionados de la póliza, informe que lo entregará a "El Banco", a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del cuatrimestre, entre otros, para lo cual "El Banco" de ser necesario, podrá solicitar reuniones entre el personal de ambas instituciones para uniformar la generación de información.

- 9.6 La institución de seguros acordará con el Departamento de Servicios Generales de "El Banco", el esquema o mecanismo de enlace entre ella y dicha dependencia.

10. CLÁUSULA POR MODIFICACIÓN

Si durante la vigencia de la póliza la institución aseguradora realiza alguna modificación a la cobertura del ramo que beneficie al asegurado, se deberá incluir automáticamente a la póliza, sin costos adicionales para la institución.



Licitación Pública No.13/2013

ANEXO No. 3
Formato Presentación Oferta Económica

CUADRO SUMARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No.13/2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.), DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS.

RAMO	UBICACIÓN BIENES ASEGURADOS	VALOR EN LEMPIRAS		
		TARIFA POR MILLAR	BIENES ASEGURADOS	PRIMA
AUTOMÓVILES	TEGUCIGALPA			
	SAN PEDRO SULA			
	LA CEIBA			
	CHOLUTECA			
	SUBTOTAL			
	Menos (-) Descuento			
	Más (+) 12% de Impuesto Sobre Ventas			
	Más (+) Gastos de emisión			
	OFERTA ECONÓMICA			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, MDC.

FECHA



ANEXO No. 4
Criterios para Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.), DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS.

Criterios para Evaluación de Ofertas

FACTOR	PARCIAL	VALOR MÁXIMO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Reaseguradoras Anexo 2, Numeral 1.1		5%	El valor máximo será asignado a la aseguradora que indique que el reaseguro será contratado con la compañía reaseguradora mejor calificada, de conformidad con la constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Posición Financiera Anexo 2, Numeral 1.2		25%	El valor máximo será asignado al oferente que presente los mejores indicadores de conformidad con la información manejada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Riesgos y Cobertura Anexo 2, Numeral 4		35%	El valor máximo se le asignará al oferente que presente los mejores y mayores beneficios relacionados con la materia, inclusive los adicionales a los requeridos en los numerales 4 del Anexo 2 del pliego de condiciones que a juicio de "El Banco" le represente un beneficio significativo. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Deducible Anexo 2, Numeral 5		5%	El valor máximo se le asignará al oferente que presente los menores montos o porcentajes a cargo del asegurado. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Otra documentación Anexo 2, Numeral 8.1	15% (más de 3 constancias)	30%	El valor máximo se otorgará al oferente que presente el mayor número de constancias sobre la calidad de los servicios ofrecidos emitidas por las instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros oferente le está brindando o le ha brindado servicios similares. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Anexo 2, Numeral 8.3	10% (A la que presente solo 3)		
	15% (al que atienda en menor tiempo)		El valor máximo se asignará al oferente que ofrezca atender los reclamos en el menor tiempo posible. A las demás se les calificará de forma ponderada.
TOTAL		100%	

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Compras se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes; a tal efecto, los licitantes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.



Licitación Pública No.13/2013

ANEXO No. 5

LISTADO DE SUMAS ASEGURADAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

No.	MARCA	MODELO	NO. CHASIS	NO. MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	SUMA ASEGURADA VALOR (L)	CC	COMBUST.	CAPACIDAD DE PERSONAS
1	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J00069145	1KZ-1853375	CAMIONETA	BLANCO	2009	N-06880	716,896.64	3000	DIESEL	8
2	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J00068248	1KZ-1854548	CAMIONETA	BLANCO	2009	N-06881	716,896.64	3000	DIESEL	8
3	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J00068274	1KZ-1855912	CAMIONETA	BEJE METALICO	2009	N-06882	716,896.64	3000	DIESEL	8
4	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J100068398	1KZ-1857182	CAMIONETA	GRIS OSCURO	2009	N-06884	716,896.64	3000	DIESEL	8
5	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY96J400169157	1KZ-0902514	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	N-07532	485,398.43	3000	DIESEL	10
7	TOYOTA	DINA	BUB49001333	11B1107452	CAMION	BLANCO	1990	N-03881	63,206.80	2977	DIESEL	3
8	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J047603	1KZ-1495553	CAMIONETA	GRIS OSCURO	2006	N-08813	775,099.51	3000	DIESEL	8
9	TOYOTA	FORTUNER	8AJYZ50G803064185	1KD-7075489	CAMIONETA	SILVER MET	2008	N-08812	681,686.30	3000	DIESEL	5
10	TOYOTA	FORTUNER	8AJYZ50GX03004825	1KD-7082307	CAMIONETA	CAFÉ GRISACEO	2008	N-08811	681,686.30	3000	DIESEL	5
11	TOYOTA	HILUX 4X4	8A.FZ28G46024824	1KD-7124628	PICK UP DOBLE CABINA	SILVER MET	2008	N-08810	568,693.16	3000	DIESEL	5
12	TOYOTA	HILUX 4X4	8A.FZ26G706024190	1KD-7117772	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	2008	N-08809	568,693.16	3000	DIESEL	5
13	M.BENZ	MB 314	9BW688133TB107941	374884104 14400	CAMION BLINDADO	BLANCO	1997	N-05518	1,655,178.52	3972	DIESEL	4
14	HYUNDAI	SANTA FE	KMH8G81WP8U294854	D4EB7379704	CAMIONETA	ROJO/GRIS OSCURO	2008	N-09442	542,355.00	2188	DIESEL	7
15	CHEVROLET	EXPRESS VAN	1GAHG39R0WY107997	HW1167897	BUS	ROJO	1998	N-07327	286,962.36	1700	GASOLINA	12
16	CHEVROLET	TAHOE	1GNK13Z02J101	11781211484	CAMIONETA BLINDADA	NEGRO	2002	N-07696	2,248,576.42	5700	GASOLINA	5
17	FREIGHTLINER	M2 112-42K	3ALHC9CV18D231439	480914U0907388	CAMION BLINDADO	BLANCO	2008	N-09588	3,695,292.72	6400	DIESEL	4
18	HONDA	XL200	9C2MD28972R003218	MD28E92002216	MOTOCICLETA	BLANCO	2002	MN-2861	49,950.00	196	GASOLINA	2
19	HONDA	XL200	9C2MD28952R003196	MD28E92003196	MOTOCICLETA	BLANCO	2002	MN-2822	49,950.00	196	GASOLINA	2
20	HONDA	XL200	9C2MD28935R01198	MD28E95201198	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	MN-3508	47,446.00	196	GASOLINA	2
21	HONDA	XL200	9C2MD28935R021201	MD28E95201201	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	MN-3509	47,446.00	196	GASOLINA	2
22	HONDA	XL200	9C2MD28935R027068	MD28E95207068	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	MN-3605	47,400.00	196	GASOLINA	2
23	HONDA	XL200	9C2MD28935R027064	MD28E95207064	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	MN-3606	47,400.00	196	GASOLINA	2
24	HONDA	XL200	9C2MD28935R027061	MD28E95207061	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	MN-3607	47,400.00	196	GASOLINA	2
25	HONDA	XL200	9C2MD28935R027066	MD28E95207066	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	MN-3609	47,400.00	196	GASOLINA	2
SUB TOTAL									14,824,905.24			
DEPENDENCIA BANCO CENTRAL DE HONDURAS PEER												
26	MITSUBISHI	L 200	JMYJNC340VP004173	4058HN8579	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	1997	N-05579	236,723.59	4 (2500)	DIESEL	6
27	MITSUBISHI	L 200	JMYJNC340VP004216	4058HP0371	PICK UP DOBLE CABINA	VERDE	1997	N-05568	236,723.59	4 (2500)	DIESEL	6



Licitación Pública No.13/2013

No.	MARCA	MODELO	NO. CHASIS	NO. MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	SUMA ASEGURADA VALOR (L.)	CC	COMBUST.	CAPACIDAD DE PERSONAS
28	MITSUBISHI	L 200	JMYJNK340VP004895	4D56HP8131	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	1997	N-05367	238,155.91	4 (2500)	DIESEL	5
29	NISSAN	FRONTIER AX	JN1CHGD3220744018	TD27-803798	PICK UP DOBLE CABINA	DORADO METALICO	2007	N-08928	343,753.78	4 (2700)	DIESEL	5
30	NISSAN	FRONTIER AX	JN1CHGD2220743965	TD27-803979	PICK UP DOBLE CABINA	DORADO METALICO	2007	N-08929	343,753.78	4 (2700)	DIESEL	5
SUB TOTAL									1,389,159.61			
DEPENDENCIA BANCO CENTRAL DE HONDURAS - SUCURSAL CHOCUTECA												
31	MITSUBISHI	L 300	JMYSNP3WVA000984	4G63UJ8203	MICROBUS	BLANCO	1997	N-05703	275,043.50	1600	GASOLINA	5
32	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY9J190169778	1KZ-090241	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	N-7533	485,398.43	3000	DIESEL	10
33	YUMBO	DAKAR 200	LZSJCML0285900304	ZB169FML58101495	MOTOCICLETA	ROJO	2008	MN-4074	32,137.00	200	GASOLINA	2
SUB TOTAL									792,578.93			
DEPENDENCIA BANCO CENTRAL DE HONDURAS - SUCURSAL SAN PEDRO SULA												
34	M.BENZ	L-1418/51	9BM654224VB111584	37793510 423061	CAMION	BLANCO	1997	N-05519	1,864,903.85	5958	DIESEL	4
35	TOYOTA	4 RUNNER	RZN1850622190	3RZ1238963	CAMIONETA	BLANCO	1997	N-05516	532,120.00	2700	GASOLINA	5
36	TOYOTA	4 RUNNER	RZN1850620050	3RZ1171198	CAMIONETA	BLANCO	1997	N-05517	532,120.00	2700	GASOLINA	5
37	TOYOTA	HELUX 4X2	JTFED428400985542	2L-5189169	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	2002	N-07536	288,363.00	2400	DIESEL	5
38	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY98J00189819	1KZ-0902430	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	N-07535	485,398.43	3000	DIESEL	10
39	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY99J00-0169729	1KZ-0901527	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	N-07531	485,398.43	3000	DIESEL	10
40	YAMAHA	DX100	3X2132170	3X2132170	MOTOCICLETA	AZUL	1992	MN-1813	9,350.00	160	GASOLINA	2
41	YAMAHA	RX-S	MH03HR008YK238198	3HB-251939	MOTOCICLETA	NEGRO/ROJO	2000	MN-2664	26,788.00	115	GASOLINA	2
SUB TOTAL									3,984,421.71			
DEPENDENCIA BANCO CENTRAL DE HONDURAS - SUCURSAL LA DEVA												
42	TOYOTA	4 RUNNER	RZN1850022273	3RZ1295446	CAMIONETA	VERDE OSC.	1997	N-05515	527,803.54	2700	GASOLINA	5
43	TOYOTA	HELUX	8P1127A0422500098	321304	PICK UP	CREMA	1981	N-00980	18,309.00	2600	DIESEL	5
44	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY96J000169792	1KZ-0899666	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	N-7534	485,398.43	3000	DIESEL	10
45	HONDA	STORM-125	LALPCJF8583308212	SDR157FMI-C83054659	MOTOCICLETA	GRIS	2008	MN-4075	31,866.33	125	GASOLINA	2
SUB TOTAL									1,062,968.30			
TOTAL									22,063,924.79			

102



Licitación Pública No. 13/2013

FORMATOS



FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo....., mayor de edad, de estado civil, con domicilio en.....y con tarjeta de identidad/pasaporte No.....actuando en mi condición de representante legal de, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de
Departamento de, a losdías de mes de
de.....

Firma



Licitación Pública No.13/2013

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC,
-----de-----de 2013

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No.-----, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.13/2013, referente a la contratación por el término de un (1) año **comprendido del 16 de septiembre de 2013 a las doce meridiano (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.)**, de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en diferentes ciudades del país.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.



Licitación Pública No.13/2013

130

FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No. _____

MONTO: (En letras mayúsculas y números)

AFIANZADO O GARANTIZADO: (Nombre del oferente o contratista)

FIADOR O GARANTE: (Nombre del garante o emisor de la garantía)

BENEFICIARIO: **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

COBERTURA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, (Especificar No. y objeto de la Licitación).

VIGENCIA: **ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL ____ DE _____ AL
____ DE _____ DE 20__.**

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

TEGUCIGALPA, MDC, DE DE 2013.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE SOBRE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE FAX

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (SEGÚN SEA
EL CASO), IDENTIFICANDO ADEMÁS, SI EL
CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O
SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.,
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS

OFERTA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA No.13/2013